



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 134-A/2014  
LEY DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DEL TERRENO UBICADO EN LA ZONA SUD-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. N° 295, CON UNA SUPERFICIE DE 35.993,85 M<sup>2</sup>. (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85 METROS CUADRADOS), A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Primero.- Se DECLARA COMO BIEN DE DOMINIO MUNICIPAL, la superficie de 35.993,85 M<sup>2</sup>. (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 85 METROS CUADRADOS), ubicado en la Zona Sud-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. N° 295, de acuerdo a los límites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

#### 1.1. CALLES Y AVENIDAS - SUP. 29.534,05 M<sup>2</sup>.

CALLES UBICADAS ENTRE LAS MZAS. 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y PARTE DE LA AV. DE 20 M. DE ACUERDO A EJES DEL PERIMETRO DEL BARRIO, ENTRE LAS MZAS 1, 3 Y 5 Y LAS MZAS. 8, 9, 10, 11, 12 Y 14.

AVENIDA DE 35 M. ENTRE LAS MZAS. 5, 6, 56 y 57 DE LA U.V. 238 Y FRACCION DE LA AV. DE 50 M. UBICADA ENTRE LA AV. 295.

#### 1.2. AREA DE VERDE MZA-1- SUP.3.570,061 M<sup>2</sup>.

Al Norte. MIDE 59,50 M. Y COLINDA CON LOS LOTES No 14-35 DE LA MANZANA No 1

Al Sur. MIDE 59,50 M. Y COLINDA CON LOS LOTES 13-36 DE LA MANZANA No 1.

Al Este. MIDE 60:00 M. Y COLINDA CON LA CALLE S/N DE 14 M.

Al Oeste MIDE 60:00 M. Y COLINDA CON VIA S/N DE 20 M.

COORDENADAS EX  
-OTPR AREA  
VERDE